



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 122
PROCESO ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA Y OTRO
ACCIONADO MUNICIPIO DE BELLO, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, CONTRALORÍA
GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO 0500133310262010-00135

Asunto: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo expresamente dispuesto en el artículo 35 de la Ley 472 de 1998, y dado que los recursos fueron presentados dentro del término legal, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por el Agente del Ministerio Público; el accionante Hernando Valderrama Castañeda; Corantioquia y, el Municipio de Bello presentados en contra de la SENTENCIA proferida por este Despacho en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
JUEZ

DBV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
Secretaría